**RESOLUCIÓN 44-2020**

SOLICITUD ISTA-2020-0050

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas con veintitrés minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte.

Con vista de la solicitud de información presentada a las catorce horas con veintiún minutos del día dieciséis de noviembre del año que transcurre, por el señor ---------------------, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2020-0050, en la que requiere: “”“”CERTIFICACIÓN DE NOMBRES Y CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA LEGAL Y DE DESARROLLO RURAL DE LA FECHA DEL 30-07-2018 HASTA 30-07-2020””””*”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-426-20, la Gerencia de Recursos Humanos remite nómina de los funcionarios de la Gerencia Legal y Gerencia de Desarrollo Rural, del período comprendido del 01 de enero de 2018 al 30 de julio de 2020, tal como fue requerido por el solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información por medio de la documentación antes relacionada, la cual será remitida por medio del correo electrónico [---------------------](mailto:servilec.tepec@gmail.com); **B)** Notificar lo resuelto al -----------------, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**TIZIANA ESMERALDA FIGUEROA DÍAZ**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**